

Verbal de pertenencia

Demandante : Calixto Hermo Barrantes Camacho

Demandados : Herederos Ind. y Desc. De Foción Mosquera y Otros

Radicado 2021-00093

Al Despacho del señor Juez hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).
(2021).

MARLY RUIZ AGUILAR
Secretaria ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Viene al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual allega las fotos de la valla puesta en el inmueble objeto de usucapión, solicita la inclusión de los datos del proceso en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia y el envío del formulario de calificación, constancia de inscripción y el certificado de folio de matrícula inmobiliaria No. 315-13160 de la Oficina de Registro de Puente Nacional.

Verificada la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla puesta en el predio a usucapir, así como la reglamentación del artículo 375 del C.G.P., llevada a cabo a través del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, se ordenará la inclusión de los datos de que trata el artículo 6º del mencionado acuerdo en el Registro de Procesos de Pertenencia.

Así mismo, se dispondrá remitir a la parte demandante, el certificado de matrícula inmobiliaria No. 315-13160, junto con los respectivos anexos de inscripción de demanda.

Como consecuencia, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

SEGUNDO: Remítase por secretaría y con destino al apoderado de la parte demandante, el formulario de calificación, constancia de inscripción y el certificado de folio de matrícula inmobiliaria No. 315-13160 de la Oficina de Registro de Puente Nacional, obrantes dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez